

Consejo de Seguridad

Distr. general
10 de junio de 2021
Español
Original: inglés

Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En su 7488ª sesión, celebrada el 20 de julio de 2015 en relación con el asunto titulado "No proliferación", el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2231 (2015).

En el párrafo 4 de la resolución, el Consejo de Seguridad solicitó al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica que presentara periódicamente información actualizada al Consejo sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán de los compromisos contraídos en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto y que en cualquier momento informara también en caso de que existiera una cuestión preocupante que afectara directamente al cumplimiento de esos compromisos.

En consecuencia, la Presidencia distribuye adjunto el informe del Director General de fecha 21 de abril de 2021 (véase el anexo).

21-07718 (S) 140621 160621



Anexo

Carta de fecha 21 de abril de 2021 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Tengo el honor de transmitir adjunto un documento presentado a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el apéndice).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el documento a la atención de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Rafael Mariano **Grossi**

Apéndice

[Original: árabe, chino, español, francés, inglés y ruso]

Verificación y vigilancia en la República Islámica del Irán a la luz de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas*

Informe del Director General

1. El presente informe del Director General a la Junta de Gobernadores y, paralelamente, al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (el Consejo de Seguridad) trata sobre el cumplimiento por la República Islámica del Irán (el Irán) de sus compromisos relacionados con la energía nuclear en virtud del Plan de Acción Integral Conjunto (PAIC) en lo que respecta a sus actividades relacionadas con el enriquecimiento. En él se proporciona información actualizada sobre las novedades habidas desde los informes anteriores del Director General[1].

Actividades relacionadas con el enriquecimiento

2. En un cuestionario de información sobre el diseño (DIQ) actualizado correspondiente a la planta de enriquecimiento de combustible (FEP) de Natanz, de fecha 17 de abril de 2021 y recibido por el Organismo el 20 de abril de 2021, el Irán comunicó al Organismo su intención de instalar cuatro cascadas más de centrifugadoras IR-4 en la FEP además de las dos anteriormente indicadas[2].

3. En consecuencia, según el DIQ actualizado, el Irán tiene la intención de utilizar las siguientes centrifugadoras para enriquecer UF_6 natural hasta el 5 % en U 235 en la FEP[3]: un total de 6.084 centrifugadoras IR-1 en 36 cascadas, 1.044 centrifugadoras IR-2m en 6 cascadas, 1.044 centrifugadoras IR-4 en 6 cascadas y 174 centrifugadoras IR-6 en 1 cascada.

4. El 21 de abril de 2021, el Organismo verificó en la FEP que: estaban instaladas 30 cascadas de hasta 5.060 centrifugadoras IR-1[4], 6 cascadas de hasta 1.044 centrifugadoras IR-2m, y 2 cascadas de hasta 348 centrifugadoras IR-4 —para enriquecer UF_6 natural hasta el 5 % en U 235—, varias de las cuales se estaban utilizando.

---

* Documento distribuido a la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de Energía Atómica con la signatura GOV/INF/2021/27.

1 GOV/2021/10, GOV/INF/2021/17, GOV/INF/2021/19, GOV/INF/2021/20, GOV/INF/2021/21, GOV/INF/2021/22, GOV/INF/2021/23, GOV/INF/2021/24 y GOV/INF/2021/26.

2 GOV/INF/2021/24, párr. 4.

3 PAIC, “Anexo I – Medidas relacionadas con la energía nuclear”, párr. 27.

4 Las 5.060 centrifugadoras IR-1 instaladas en 30 cascadas seguían en las configuraciones de las unidades operativas existentes en el momento en que se acordó el PAIC.